



Nombre de la política:	Política de denuncia de irregularidades para la UE	Versión 1.0
Autorizador de la política	Departamento jurídico del Grupo API	Fecha de entrada en vigor:
		Última actualización: 7-SEP-2023

A. OBJETO

La presente Política de denuncia de irregularidades para la UE (mencionada en lo sucesivo como la «Política») tiene como objetivo facilitar la gestión de las denuncias de incumplimiento normativo de las que usted u otras personas tengan constancia en Europa. Se espera que todas las personas, incluidas, de manera enunciativa, pero no limitativa, miembros del equipo¹, trabajadores temporales, exmiembros del equipo, socios comerciales e incluso terceros, nos informen de posibles incumplimientos normativos.

B. ALCANCE

La presente Política se aplica a API Group Corporation y a todas sus filiales y sociedades operativas («API» o «Empresa») que operen en la Unión Europea.

C. PRINCIPIOS GENERALES

En caso de duda, no espere que otras personas denuncien un presunto incumplimiento normativo. Defienda activamente los valores de API denunciándolo usted mismo. Aunque el contenido resulte desagradable, al informar de ello, usted puede contribuir a evitar riesgos y fomentar un ambiente saludable en el que todas las partes interesadas puedan prosperar.

Todos los casos denunciados se tratan de manera confidencial. Las únicas personas que pueden acceder a ellos, en la medida en que lo necesiten, es el personal esencial que forme parte del proceso de investigación y evaluación. Realizamos un seguimiento activo de cada uno de los casos denunciados y recopilamos los hechos rápida y objetivamente, con respeto a la presunción de inocencia.

Recuerde que API mantiene una política sólida contra las represalias para proteger a quienes forman parte de ella y/o a terceras personas que presenten una denuncia de buena fe. API no tolera ninguna represalia.

D. RESPONSABILIDAD INTERNA

En las organizaciones de API en países de la UE, los responsables de ética y cumplimiento normativo («ECO», por sus siglas en inglés) y los departamentos jurídicos internos («LC») contribuyen a apoyar esta Política. El ECO es el contacto principal y la persona responsable

¹ Los empleados de API reciben el nombre de «miembros del equipo» en esta Política.

Esta política se revisa periódicamente y puede ser modificada, eliminada, suspendida o sustituida según el criterio exclusivo del Grupo API en cualquier momento y sin previo aviso. Asegúrese de consultar la versión más reciente de esta política.



Nombre de la política:	Política de denuncia de irregularidades para la UE	Versión 1.0
Autorizador de la política	Departamento jurídico del Grupo API	Fecha de entrada en vigor:
		Última actualización: 7-SEP-2023

de estos asuntos, con el apoyo y bajo las instrucciones del LC en aquellas cuestiones que tengan repercusiones jurídicas o requieran experiencia o conocimientos jurídicos más profundos. En los países donde no existan estos puestos internos (ECO o LC), la responsabilidad se puede delegar a otros miembros de la organización local de API dentro de una entidad que sea imparcial y tenga las competencias necesarias para desempeñar estas funciones. También se podrá nombrar para estos cargos a aquel personal externo, como abogados o contratistas externos, que esté capacitado para ello. Si, en las normas por países que figuran más adelante, no se menciona a ningún contacto concreto como canal de denuncia interno, el ECO local será la persona encargada por defecto para recibir denuncias. Además, siempre se puede utilizar la Línea de Ética del Grupo API (la «Línea de Ética») para comunicar cualquier sospecha.

Todos los miembros de la LCO, mencionada anteriormente, son profesionalmente independientes en el desempeño de sus funciones de cumplimiento normativo. El ECO, el LC y las demás personas designadas según lo dispuesto anteriormente (la «LCO») deben tener la oportunidad de actuar de manera imparcial y disponer de la información necesaria para sus actividades. Se deben cumplir las instrucciones de la LCO. La LCO, por su parte, tendrá acceso a todos los miembros del equipo, datos e información dentro de API sin límite alguno en la medida en que la legislación lo permita. Los miembros de la LCO podrán participar en sesiones de comités, reuniones empresariales y otras reuniones internas y externas en la medida en que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones. La LCO tendrá derecho a mantener la confidencialidad de todos los asuntos de ética y cumplimiento normativo dentro de la LCO según se estime oportuno. Ningún miembro de la LCO será sometido a acciones disciplinarias ni sufrirá ninguna otra desventaja por desempeñar de buena fe, según su saber y entender, las funciones propias de la LCO o por el hecho de formar parte de la misma; y tampoco deberá temer ningún perjuicio por ello. La LCO comunicará sus casos al máximo responsable de la entidad jurídica correspondiente que esté sujeta a la legislación de denuncia de irregularidades de la UE. Normalmente, este responsable es el MD, pero, por favor, confírmelo con el departamento jurídico local.

E. PROCESO

Se espera que todos los miembros del equipo faciliten información acerca de incumplimientos y posibles normativos de todo tipo, independientemente de que sean miembros o exmiembros del equipo, trabajadores temporales, socios comerciales de API o terceros. Con el fin de proteger a API, esperamos que todas las personas nos proporcionen información acerca de incumplimientos y posibles incumplimientos normativos en cuanto tengan conocimiento de ellos, ya sea oralmente, por escrito o de forma anónima, si así lo prefieren.

Esta política se revisa periódicamente y puede ser modificada, eliminada, suspendida o sustituida según el criterio exclusivo del Grupo API en cualquier momento y sin previo aviso. Asegúrese de consultar la versión más reciente de esta política.



Nombre de la política:	Política de denuncia de irregularidades para la UE	Versión 1.0
Autorizador de la política	Departamento jurídico del Grupo API	Fecha de entrada en vigor:
		Última actualización: 7-SEP-2023

Puede enviar información a la LCO en el idioma nacional correspondiente a través de la Línea de Ética, por escrito, oralmente por teléfono o en persona reuniéndose con la LCO local. Se pueden consultar los datos de contacto individuales de la LCO en la lista que aparece más adelante. En el **APÉNDICE 1** de esta Política, se adjuntan todos los datos de contacto individuales y las oficinas externas de denuncia de irregularidades por países (la lista completa se puede consultar en la legislación local de denuncia de irregularidades).

Tratamos todas las denuncias de manera confidencial para proteger la identidad del informante y de las terceras personas mencionadas en la denuncia. Actuamos de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE y la ley local de protección de datos. Toda la información debe documentarse y almacenarse en un sistema confidencial y seguro, todo ello con arreglo a las disposiciones legales correspondientes. La LCO debe grabar la conversación en un formato duradero y recuperable (con el consentimiento previo del informante) o registrar la conversación por escrito con total precisión (con la aprobación y la firma del informante). El informante tiene derecho a comprobar posteriormente el registro escrito, corregirlo y firmar para aprobarlo.

Los datos personales deben conservarse durante cinco años desde la última fecha en que se hayan tratado o transmitido. En caso de que sea necesario para llevar a cabo procedimientos administrativos o judiciales, se conservarán durante un periodo de tiempo superior. Cuando se extinga la obligación de conservar datos, se deben destruir los datos lo antes posible. La información relevante solo se pondrá a disposición de las personas que participen en la verificación y la investigación del caso sospechoso. Por lo demás, las identidades solo se podrán revelar si una autoridad administrativa, juzgado o fiscalía considera que resulta indispensable en el marco de un procedimiento administrativo o judicial o de una investigación; y si se considera proporcionado con respecto al peligro para la persona implicada y a la validez y gravedad de las acusaciones planteadas.

En caso de que un miembro del equipo esté involucrado en algún incumplimiento, y el daño a API se pueda evitar si informa de ello de manera voluntaria, se podrá tener en cuenta este hecho en favor de la persona implicada. Para proteger a API, los incumplimientos normativos por parte de socios comerciales y las prácticas desleales de los competidores también se deben denunciar. El informante o denunciante recibirá normalmente el acuse de recibo en un plazo de siete días desde la fecha de denuncia.

Todas las denuncias de incumplimiento recibidas deben ser evaluadas por la LCO para verificar su validez. Una acusación se considerará válida y desencadenará una investigación solo si existen motivos y circunstancias razonables que lleven a sospechar razonablemente que se ha producido algún incumplimiento de carácter normativo o ético.

Esta política se revisa periódicamente y puede ser modificada, eliminada, suspendida o sustituida según el criterio exclusivo del Grupo API en cualquier momento y sin previo aviso. Asegúrese de consultar la versión más reciente de esta política.



Nombre de la política:	Política de denuncia de irregularidades para la UE	Versión 1.0
Autorizador de la política	Departamento jurídico del Grupo API	Fecha de entrada en vigor:
		Última actualización: 7-SEP-2023

La LCO iniciará sus investigaciones a nivel local y podrá incluir en ellas a expertos o departamentos locales o a consultores según se considere necesario. Toda la información, datos, documentos y entrevistas que sean objeto de la investigación deberán documentarse por escrito de manera coherente, transparente y confidencial.

En un plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de denuncia del incidente, el denunciante recibirá información acerca del estado de la investigación, de acuerdo con las normas locales. No será necesario que se revele información confidencial.

Una vez recopilada toda la información necesaria o disponible sobre un caso, la LCO (normalmente el ECO local) presentará un informe con todos los hechos y conclusiones del caso, con recomendaciones de acciones correctoras incluidas, ante un comité de cumplimiento normativo local. El comité de cumplimiento normativo estará compuesto por el responsable que se encuentre dos niveles por encima del principal sospechoso o grupo de sospechosos, normalmente el MD de una organización nacional, los miembros de la LCO local y los directores específicos del departamento local que la LCO considere adecuados, como pueden ser el responsable de RR. HH. en casos relacionados con esta cuestión o el responsable técnico en asuntos de gran complejidad técnica. El comité de cumplimiento normativo local determinará entonces qué acciones correctoras tomar en cada caso concreto. A continuación, la LCO, normalmente el ECO, confirmará a los responsables de la acción que todas las acciones se llevarán a cabo de acuerdo con la decisión del comité de cumplimiento normativo local. Será necesario tener en cuenta las leyes locales y las políticas internas sobre los procesos disciplinarios. El denunciante será informado del cierre del caso según lo requiera la legislación local.

Todos los archivos e información se registrarán y documentarán de manera exhaustiva y confidencial. Las denuncias presentadas de manera oral a través de una línea grabada u otro sistema de envío de mensajes de voz se grabarán con el consentimiento previo del informante, ya sea:

- (a) grabando la comunicación en un soporte duradero y recuperable; o
- (b) a través de una transcripción completa y exacta de la comunicación.

En caso de que el canal no permita la grabación de la comunicación, la denuncia oral se documentará con precisión por escrito en forma de actas de la conversación. Si la denuncia se presenta en una reunión presencial, se conservarán registros completos y duraderos de dicha reunión en un formato recuperable. La reunión se podrá documentar de las siguientes formas:

Esta política se revisa periódicamente y puede ser modificada, eliminada, suspendida o sustituida según el criterio exclusivo del Grupo API en cualquier momento y sin previo aviso. Asegúrese de consultar la versión más reciente de esta política.



Nombre de la política:	Política de denuncia de irregularidades para la UE	Versión 1.0
Autorizador de la política	Departamento jurídico del Grupo API	Fecha de entrada en vigor:
		Última actualización: 7-SEP-2023

- (a) como grabación sonora de la conversación en un formato duradero y recuperable; o
- (ii) actas precisas de la reunión.

En caso de que el denunciante haya revelado su identidad, se le ofrecerá la oportunidad de verificar, rectificar y ratificar la transcripción o las actas mediante su firma u otro medio de confirmación por escrito.

Salvo en la medida en que la legislación local de obligado cumplimiento disponga lo contrario, la LCO tratará de manera confidencial toda la información recopilada en una investigación de cumplimiento normativo. Aparte del responsable superior de la entidad local (como se ha definido anteriormente), la participación y la recepción de información sobre los hechos por parte de terceras personas se limitará a las necesidades de la investigación. La documentación de la investigación solo estará a disposición de la LCO y el responsable de la entidad local.

Además, el Director de cumplimiento normativo de API y el departamento jurídico tendrán derecho, en el contexto de su responsabilidad, a recibir información y dictar instrucciones si se considera adecuado en cualquier momento.

F. NORMAS LOCALES ESPECÍFICAS DE CADA PAÍS

1. Austria

a. NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIALES

- Si el denunciante solicita una reunión en persona, se deberá mantener una conversación sobre la información en un plazo máximo de 14 días.

2. Bélgica

a. CONTACTOS DE DENUNCIA INTERNA

- En Bélgica, todas las entidades de 50 o más empleados deben contar con un canal interno propio. No obstante, las personas jurídicas de menos de 250 empleados pueden compartir recursos para la recepción e investigación de denuncias.
- Existen requisitos legales estrictos para evitar posibles conflictos de intereses. Por tanto, las personas incursoas en conflicto de intereses no cumplen las condiciones necesarias para ejercer las funciones propias de un canal de denuncias interno. Se

Esta política se revisa periódicamente y puede ser modificada, eliminada, suspendida o sustituida según el criterio exclusivo del Grupo API en cualquier momento y sin previo aviso. Asegúrese de consultar la versión más reciente de esta política.



Nombre de la política:	Política de denuncia de irregularidades para la UE	Versión 1.0
Autorizador de la política	Departamento jurídico del Grupo API	Fecha de entrada en vigor:
		Última actualización: 7-SEP-2023

considera que el director de protección de datos tiene un conflicto de intereses, por lo que no puede ocupar el cargo de LCO.

b. ENVÍO DE NOTIFICACIONES

- Los «canales de denuncia y cada tipo de comunicación» deben presentarse en el idioma adecuado (francés, neerlandés o alemán), según la localización del lugar efectivo (o los lugares efectivos) de dirección de la empresa (es decir, el lugar desde el que se dictan las instrucciones al personal).

3. Francia

a. ENVÍO DE NOTIFICACIONES

- A petición del denunciante, se mantendrá una reunión presencial o por videoconferencia en un plazo de 20 días desde la presentación de la denuncia.

4. Alemania

a. NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIALES

- A petición del denunciante, se mantendrá una reunión en un plazo razonable.

5. Países Bajos

a. PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

- El denunciante tiene derecho a consultar a un asesor, como puede ser un abogado, de manera confidencial. El denunciante también puede solicitar apoyo a la Autoridad de Denunciantes de los Países Bajos.

Esta política se revisa periódicamente y puede ser modificada, eliminada, suspendida o sustituida según el criterio exclusivo del Grupo API en cualquier momento y sin previo aviso. Asegúrese de consultar la versión más reciente de esta política.



Nombre de la política:	Política de denuncia de irregularidades para la UE	Versión 1.0
Autorizador de la política	Departamento jurídico del Grupo API	Fecha de entrada en vigor:
		Última actualización: 7-SEP-2023

6. Noruega

a. ÁMBITO DE APLICACIÓN, CONTENIDO DE LA DENUNCIA

- Todos los empleadores que tengan cinco o más empleados tienen la obligación de establecer procedimientos para la denuncia de irregularidades a nivel interno.

b. NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIALES

- Se aplica el RGPD europeo, que es de obligado cumplimiento.

7. Portugal

a. NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIALES

Transcurridos 15 días desde la conclusión de la investigación, el denunciante puede solicitar información acerca del estado o el resultado de la investigación.

8. ESPAÑA

a. NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIALES

- Las empresas deben ofrecer información acerca del uso y la gestión del canal de denuncia interno. En caso de que la empresa tenga una página web, esta información debe aparecer en su página principal, en una sección propia y fácilmente identificable.
- Si el denunciante solicita una reunión presencial, mantendrá una conversación en persona sobre la información en un plazo máximo de siete días.
- Los datos personales solo estarán disponibles para algunas personas concretas de la empresa, incluido el responsable del sistema de denuncia (el director de cumplimiento normativo, el ECO, etc.), el director de Recursos Humanos, el director jurídico y el director de protección de datos.

b. OTROS REQUISITOS ESPECIALES

Esta política se revisa periódicamente y puede ser modificada, eliminada, suspendida o sustituida según el criterio exclusivo del Grupo API en cualquier momento y sin previo aviso. Asegúrese de consultar la versión más reciente de esta política.



Nombre de la política:	Política de denuncia de irregularidades para la UE	Versión 1.0
Autorizador de la política	Departamento jurídico del Grupo API	Fecha de entrada en vigor:
		Última actualización: 7-SEP-2023

- Las empresas deben habilitar un libro registro privado con la información recibida. Las investigaciones internas se llevarán a cabo a partir de este libro registro.

9. Suecia

a. NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIALES

- A petición del denunciante, se mantendrá una reunión en un plazo razonable.

10. Suiza

a. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Se debe cumplir la Ley federal suiza de protección de datos (FADP) y las normas asociadas.
- No se deben transferir datos personales desde Suiza a ningún otro país, incluida la oficina central de API en EE. UU., que no cumpla los criterios de determinación de «adecuación» a la protección de datos establecida por la Comisión Europea.
- Suiza mantiene un nivel de protección muy alto del secreto comercial. El término «secreto comercial» tiene una definición bastante amplia y puede llegar a incluir cualquier dato de relevancia comercial que no sea público fuera de Suiza. Por consiguiente, todas las investigaciones se deben ser efectuadas íntegramente dentro de Suiza por un miembro suizo de la LCO. Además, las normas de denuncia interna dentro de API dispuestas anteriormente no resultan de aplicación, tal y como se explica en el texto general de esta Política El proceso completo debe llevarse a cabo junto con un despacho de abogados externo dentro de Suiza. Una vez completada la investigación, es necesario realizar una verificación adicional de los aspectos mencionados. Se debe garantizar en todo momento que los llamados «secretos comerciales» no salgan de Suiza de forma inadmisibles.
- Debido a esta situación, Suiza no formará parte de la Línea de Ética de API por el momento, aunque se podrá reevaluar esta circunstancia en cualquier momento en

Esta política se revisa periódicamente y puede ser modificada, eliminada, suspendida o sustituida según el criterio exclusivo del Grupo API en cualquier momento y sin previo aviso. Asegúrese de consultar la versión más reciente de esta política.



Nombre de la política:	Política de denuncia de irregularidades para la UE	Versión 1.0
Autorizador de la política	Departamento jurídico del Grupo API	Fecha de entrada en vigor:
		Última actualización: 7-SEP-2023

el futuro. Las denuncias se pueden presentar ante el ECO local y es necesario que todos los datos permanezcan en Suiza. El proceso general descrito anteriormente para la gestión de denuncias depende de una condición: todas las personas involucradas deben estar establecidas en Suiza.

11. Irlanda

a. NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIALES

- El tratamiento de datos personales con arreglo a la Ley debe cumplir lo dispuesto en las leyes de protección de datos de 1988 a 2018 y toda la legislación estatal que dota de efectos adicionales al Reglamento General de Protección de Datos.
- La Oficina del Comisionado de Protección de Denuncias está disponible para brindar apoyo al denunciante. Se pueden consultar los datos de contacto en el **APÉNDICE 1**.

Esta política se revisa periódicamente y puede ser modificada, eliminada, suspendida o sustituida según el criterio exclusivo del Grupo API en cualquier momento y sin previo aviso. Asegúrese de consultar la versión más reciente de esta política.

País	Correo electrónico	Teléfono	Formulario web de denuncia	Autoridades locales, canal de denuncia externo
Austria	Compliance.Österreich@api-group.com	+43800298860	https://apigroup.ethicspoint.com	Federal Bureau of Anti-Corruption ('BAK') https://www.bak.gv.at/en/501/
Bélgica	Compliance.Belgium@api-group.com	+3280010601	https://apigroup.ethicspoint.com	Federal Ombudsman Brüssel https://www.federaalombudsman.be/en/contact-us
Francia	fr_ethics.compliance@chubbf.com	+33800903719	https://apigroup.ethicspoint.com	Bureau du droit de l'Union, du droit international privé et de l'entraide civile Direction des affaires civiles et du sceau – Ministère de la justice entraide-civile-internationale@justice.gouv.fr
Alemania	Compliance.Germany@api-group.com	+498001806637	https://apigroup.ethicspoint.com	Bundesamt für Justiz https://www.bundesjustizamt.de/DE/MeldestelledesBundes/MeldestelledesBundes_node.html
Irlanda	Compliance.Ireland@api-group.com	+3531800997700	https://apigroup.ethicspoint.com	Office of the Protected Disclosure Commissioner https://www.opdc.ie/
Mónaco	Compliance.Monaco@api-group.com	+37780094541	https://apigroup.ethicspoint.com	Gouvernement Princier de Monaco https://www.gouv.mc/
Países Bajos	Compliance.Netherlands@api-group.com	+318000223503	https://apigroup.ethicspoint.com	Authority for Consumers and Markets https://www.acm.nl/en/authority-consumers-and-markets
Noruega	Compliance.Norway@api-group.com	+4780062634	https://apigroup.ethicspoint.com	Norwegian Labour Inspection Authority https://www.arbeidstilsynet.no/en/contact/report/
Portugal	Compliance.Portugal@api-group.com	+351800815066	https://apigroup.ethicspoint.com	Public Prosecution Service of Portugal https://en.ministeriopublico.pt/perguntas-frequentes/corruption
España	Compliance.Spain@api-group.com	+34900751403	https://apigroup.ethicspoint.com	Autoridad Española Independiente de Protección del Informante https://whistleb.com

Suecia	Compliance.Sweden@api-group.com	+46101020269	https://apigroup.ethicspoint.com	A variety of public authorities are available for external reporting. For example: The Swedish Financial Supervisory Authority (Finansinspektionen) is responsible for receiving reports on regulatory violations. The Swedish Work Environment Authority is responsible for the areas where no other authority is competent, https://www.av.se/en/about-us/
Suiza	Compliance.Schweiz@api-group.com	-	=	Ombudsstelle des Kantons Zürich https://ombudsstelle.zh.ch/whistleblowing/
Reino Unido	Compliance.UK@api-group.com	+448000698396	https://apigroup.ethicspoint.com	The Information Commissioner's Office https://ico.org.uk/make-a-complaint/